

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de junio de dos mil tres.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las diecinueve horas señaladas en el orden del día previsto al efecto, se dio comienzo a la Sesión Extraordinaria con la lectura del Acta de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, que fue aprobada por unanimidad, tras haber solicitado el Sr. Elcarte la inclusión en la misma de la intervención del Sr. Ancín y haberle respondido el Sr. Alcalde que legalmente no es posible recoger en Acta las intervenciones del público.

2.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL RESTO DEL AÑO 2003.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, para lo que resta de 2003, con las fechas siguientes :

- 28 de agosto.
- 25 de septiembre.
- 30 de octubre.
- 27 de noviembre.
- 18 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

3.- PROPUESTA DE FORMACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Propone el Sr. Alcalde establecer las competencias y composición de las Comisiones Informativas permanentes en la forma siguiente:

COMISION

COMPETENCIAS

* Urbanismo

- Urbanismo
- Desarrollo Urbano
- Industria
- Vivienda
- Rehabilitación de Edificios
- Actividades Clasificadas
- Tráfico/Circulación de Vehículos
- Conservación Viaria
- Transportes
- Medio Ambiente
- Residuos
- Animales Domésticos

* Servicios Ciudadanos

- Bienestar Social
- Sanidad
- Tercera Edad
- Infancia
- Centro de 0 a 3 años
- Fomento de Empleo/Lucha contra el Paro
- Plan de Igualdad de oportunidades para la Mujer
- Ludoteca

* Educación

- Colegio Público Camino de Santiago

- Colegio Público Erreniega
 - Instituto de Enseñanza Secundaria
 - Formación para Adultos
- * Juventud
- Gaztetxe
 - Oficina de Información juvenil
 - Programas dirigidos a Jóvenes
- * Hacienda y Patrimonio
- Patrimonio
 - Jardines
 - Cementerio
 - Parcelas Cultivo Agrícola/Huertas/Perreras
 - Limpieza Viaria
 - Mantenimiento/Conservación en general
 - Catastro
 - Hacienda
 - Facturas
 - Junta de Compras
 - Comisión Especial de Cuentas
 - Presupuestos
 - Contratos
 - Agencia Ejecutiva
 - Ordenanzas Fiscales
 - Contribuciones, Impuestos, Tasas y Precios Públ.
 - Inventario Patrimonio Municipal
 - Tesorería
 - Intervención
- * Personal e Interior
- Personal Laboral
 - Personal Funcionario
 - Convenios Personal
 - Plantilla Orgánica
 - Oferta Pública de Empleo
 - Convocatorias de Plazas
 - Servicios Generales Administración
 - Juzgado de Paz
 - Policía Urbana
 - Seguridad Ciudadana
 - Protección Civil
 - Prevención de Riesgos Laborales

Interviene el Sr. Alcalde señalando que la firma de un pacto tras las elecciones entre los grupos municipales de UPN y de CDN-VPZ se ha plasmado en el organigrama de funcionamiento de la Corporación que, sobre la base del anterior, ha desglosado Educación y Juventud de Servicios Ciudadanos porque han considerado que es mejor esa separación.

La Sra. Montero anuncia que votará en contra porque aunque puede ser positivo el cambio, creen que obedece a otras circunstancias. Considera que debiera haber tenido participación en su elaboración todo el Ayuntamiento y critica la falta de contenidos más concretos en algunas Comisiones, así como

que no se haya creado una Comisión específica con el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer.

El Sr. Eceolaza manifiesta su apoyo las críticas expuestas por la Sra. Montero aunque se reserva su exposición para los puntos que se van a tratar más adelante.

El Sr. Elcarte también expresa sus críticas en el mismo sentido que los anteriores y añade que la Comisión de Juventud está carente de contenido y que se debiera posibilitar la participación de los jóvenes en la misma, incluir la Formación de Jóvenes, así como el Proyecto y desarrollo de un nuevo Gaztetxe, el Ocio y que en definitiva faltan muchas cosas.

El Sr. García Apesteguía insiste en la falta de contenido de algunas Comisiones y en que se ha hecho la reestructuración por otros motivos.

El Sr. Alcalde responde que dentro de las Competencias de la Comisión de Juventud, los Programas dirigidos a Jóvenes incluyen todo lo que se ha dicho y lo que hay que hacer es desarrollarlos, estudiarlos, debatirlos y tratarlos en Comisión.

El Sr. Elcarte replica que la Oficina de Información Juvenil es algo concreto que figura en las competencias de la Comisión de Juventud y por eso ha señalado asuntos concretos que se pueden incluir.

El Sr. Alcalde contesta que los citados Programas engloban todo lo que se quiera plantear.

Finalmente, sometido a votación lo propuesto, se aprueba al obtener diez votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo y Sr. García Domínguez) y seis votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN LOS DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBE ESTAR REPRESENTADO.- Propone el Sr. Alcalde los nombramientos de representantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor en los distintos Organos Colegiados en que debe estar representado, en la forma siguiente :

CONSEJO DE SALUD DE ZONA :

- D. JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA.
- D^a PALOMA NUÑEZ CENTAÑO.
- Un representante por C.D.N., designado por éste.
- Un representante por Partido Socialista de Navarra PSOE, designado por éste.
- Un representante del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, designado por éste.
- Un representante del Servicio Social de Base radicado en la Zona: D^a MERCEDES ALDUAN URDIAIN.

CONSEJOS ESCOLARES DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA (Colegio Público Camino de Santiago, Colegio Público Erreniega e I.E.S. de Zizur Mayor) :

- D^a MARIA ISABEL MENDIA AZPIROZ.

ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA :

- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE.

OFICINA DE REHABILITACION DE EDIFICIOS (ORVE) :

- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE.

CONSORCIO DEL PARQUE FLUVIAL :

- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO. JUNTA DE EXPLOTACION Nº 16 :

- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE.

MESA DEL SUELO :

- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE.

- Presidente de la Comisión de Urbanismo.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD :

- D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE.

- Un representante por C.D.N., designado por éste.

Interviene el Sr. Bermejo manifestando que consideraría oportuna la retirada del punto porque la propuesta no ha sido debatida por los demás grupos y pregunta al Sr. Alcalde si a partir de ahora es que va a funcionar el rodillo en todos los asuntos o si se va a dejar opinar a todos los grupos tal como se dijo en su investidura.

El Sr. Alcalde responde que la propuesta es el reflejo del acuerdo de gobierno entre UPN y CDN-VPZ en el que se establece un reparto de responsabilidades, pero que no es ningún rodillo y ratifica que todos los grupos podrán participar, opinar y proponer, aunque no se esté de acuerdo en el reparto de responsabilidades.

El Sr. García Apesteguía manifiesta sus dudas acerca de que el representante del Servicio Social de Base deba de ser el de Zizur Mayor, ya que la zona todavía contempla Echavacoiz.

El Sr. Vizcay responde que tal como contempla la normativa ese representante, corresponde designarlo al Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Interviene el Sr. Eceolaza coincidiendo en las manifestaciones efectuadas por el Sr. Bermejo y señalando que las palabras del Sr. Alcalde en su toma de posesión se las ha llevado el viento y que el pacto de estabilidad que han firmado es excluyente, porque hay otros ayuntamientos que también tienen pactos, pero que han dado entrada a otros grupos de forma proporcional, y pide que las buenas intenciones no se queden sólo en eso.

El Sr. Alcalde responde que hay que dejar transcurrir el tiempo, que el pacto no es excluyente sino que hay que asumir sus responsabilidades, aunque no satisfaga a algunos y ello sea políticamente entendible.

La Sra. Montero coincide con las críticas de los demás grupos y recuerda que la gobernabilidad es para todos los vecinos de Zizur Mayor, señalando que se ha cambiado el criterio anterior respecto de los representantes en el Consejo de Salud y considera que deben hacerse las cosas con más información, solicitando, finalmente, que se voten por separado cada uno de los nombramientos.

El Sr. Alcalde responde que no ha faltado información, ya que el orden es, primero aprobar las Comisiones, luego los representantes y finalmente las Delegaciones. Reitera que va a gobernar para todo el pueblo, pero pide que le dejen para que se pueda comprobar.

La Sra. Montero contesta que el desconocimiento de las intenciones plantea problemas, por ejemplo con la persona que vaya a llevar Urbanismo, si no coincide con el Representante en la Mancomunidad y en la ORVE.

El Sr. Alcalde replica que hoy se va a dar conocimiento de sus decisiones en materia de Delegaciones y que han existido unos condicionantes de última hora que son conocidos por todos.

Interviene el Sr. Eceolaza recordando al Sr. Alcalde que ha olvidado la segunda parte de la definición de la democracia, que es el respeto a la minoría.

El Sr. García Domínguez señala que el pacto firmado hace un planteamiento que no es cerrado, sino abierto a todos los que quieran trabajar.

El Sr. Alcalde indica que a la Comisión de Gobierno se va a invitar a todos los grupos, pero que el límite legal de miembros no permite mayor número que el establecido. Así mismo responde que no procede la votación separada de los nombramientos porque la propuesta presentada es en su conjunto.

Sometido a votación lo propuesto, obtiene ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sr. García Domínguez) y ocho votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

Efectuada nueva votación para deshechar el empate, se produce idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado lo propuesto con su voto de calidad.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE COMISION DE GOBIERNO, TENIENTES DE ALCALDE, COMISIONES INFORMATIVAS Y CONCEJALES-DELEGADOS.- Interviene el Sr. Alcalde señalando que las Resoluciones adoptadas son consecuencia de las conversaciones mantenidas con diversos grupos políticos municipales y que aunque la Comisión de Gobierno legalmente está compuesta por cuatro concejales, se invitará a la misma a los portavoces de los grupos políticos municipales no representados en la misma, como se hacía hasta ahora. A continuación, presenta el Sr. Alcalde, con objeto de quedar enterados, las Resoluciones inmediatamente suscritas cuyo contenido es el siguiente :

DECRETO DE ALCALDIA Nº 334/2003 de 27 de junio.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 52 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, LA COMISIÓN DE GOBIERNO de este Ayuntamiento de Zizur Mayor debe estar integrada por este Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales nombrados libremente por el mismo como miembros de aquella. Asimismo, este número de concejales no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, no teniéndose en cuenta los decimales, y podrán ser cesados libremente y en todo momento.

Es por ello, que

RESUELVO:

1.- NOMBRAR como miembros de LA COMISIÓN DE GOBIERNO a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, y, por el momento, en el número de cuatro:

1.- Al Sr. Concejales Don JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA

2.- Al Sr. Concejales Don LORENZO GARCIA DOMINGUEZ

3.- A la Sra. Concejales Doña SARA GOMEZ PUYOL

4.- Al Sr. Concejales Don MANUEL PEREZ GARCIA

DECRETO DE ALCALDIA Nº 335/2003, de 27 de junio.- NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 11/1999 Modifica la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, los TENIENTES DE ALCALDE son libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno donde esta exista. El número de TENIENTES DE ALCALDE no podrá exceder del número de miembros de aquella. Asimismo, la condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito, y por pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno. Y, finalmente, corresponde a los TENIENTES DE ALCALDE sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus funciones, con expresa delegación, y así como en caso de vacante de alcaldía.

Es por ello, que

RESUELVO:

1.- NOMBRAR como TENIENTES DE ALCALDE a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, y, por el momento, en el número de cuatro:

1º.- Al Sr. Concejales Don JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA

2º.- Al Sr. Concejales Don LORENZO GARCIA DOMINGUEZ

3º.- A la Sra. Concejales Doña SARA GOMEZ PUYOL

4º.- Al Sr. Concejales Don MANUEL PEREZ GARCIA

DECRETO DE ALCALDIA Nº 336, de 27 de junio.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE COMPETENCIA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.3 en relación con el punto 1d) de la Ley 11/1999 Modifica la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en materia de delegación de competencias, y, asimismo, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 125 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, relativo a que el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las COMISIONES INFORMATIVAS, pudiendo delegarla en cualquier miembro de la Corporación.

Es por ello, que

RESUELVO:

1.- DELEGAR LA COMPETENCIA para “ dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales “ correspondientes a las cuatro primeras áreas que más abajo se indican en los Concejales en los que a su vez DELEGO la PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES correspondientes a las cuatro primeras áreas, reservándome la Presidencia y competencia por lo que respecta a la quinta y sexta, asumiéndolas, y creadas aquellas por el Pleno en el número de SEIS, en los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

1ª “ DE URBANISMO” en el Sr. Concejales Don LORENZO GARCIA DOMINGUEZ.

2ª “ DE HACIENDA Y PATRIMONIO”, en el Sr. Concejales Don MANUEL PEREZ GARCIA.

3ª “DE JUVENTUD”, en la Sra. Concejales Doña SARA GOMEZ PUYOL.

4ª “DE EDUCACION”, en la Sra. Concejales Doña MARIA ISABEL MENDIA AZPIROZ.

5ª “ DE SERVICIOS CIUDADANOS”, asumirla PERSONALMENTE.

6ª “ DE PERSONAL E INTERIOR.”, asumirla PERSONALMENTE.

DECRETO DE ALCALDIA 337/2003, de 27 de junio.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS/PATRONATOS MUNICIPALES, DE ZIZUR MAYOR.

Con relación a lo dispuesto en los Estatutos correspondientes a los tres Organismos Autónomos Municipales y por lo que respecta a la atribución de su Presidencia a esta Alcaldía, y, como asimismo, en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 21.3 en relación con el punto 1.c) del mismo artículo de la Ley 11/1999 de Modificación de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Es por ello, que

RESUELVO:

1.- DELEGAR LA PRESIDENCIA DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS/PATRONATOS MUNICIPALES, en los siguientes Concejales de este Ayuntamiento:

“ DE DEPORTES ARDOI ”, en el Sr. Concejales Don JUAN CRUZ VIDONDO VILLAVA

“ DE CULTURA ”, en el Sr. Concejales Don JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA

“ DE ESCUELA MÚSICA ”, en la Sra. Concejales Doña PALOMA NUÑEZ CENTAÑO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 338/2003, de 27 de junio.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA COMISION DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que en la materia me confiere el artículo 21.3 de la Ley 11/1999 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen local, y habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 43.2, 44, 53.2.3, y 114, del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986.

Es por ello, que

RESUELVO:

1.- DELEGAR en la COMISION DE GOBIERNO de este ayuntamiento las facultades atribuidas al Alcalde por ley, y que son delegables, en el ámbito que se determina a continuación

Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, de los instrumentos de gestión urbanística, y de los Proyectos de Urbanización.

La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

El otorgamiento de las licencias, salvo que las Leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la propia Comisión de Gobierno.

Una vez leídas todas las Resoluciones anteriores, el Pleno queda enterado.

6.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la Constitución de los grupos políticos municipales y de sus integrantes y portavoces, que queda de la manera siguiente :

- Grupo político de UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN), integrado por D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE, D. JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA, D^a SARA GOMEZ PUYOL, D. JUAN CRUZ VIDONDO VILLAVA, D. MANUEL PEREZ GARCIA, D^a MARIA ISABEL MENDIA AZPIROZ y D^a PALOMA NUÑEZ CENTAÑO y que ha designado como Portavoz a D. JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA y como suplente a D. JUAN CRUZ VIDONDO VILLAVA.
- Grupo político del PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA PSOE, integrado por D^a LOURDES MONTERO MONTES, D. ENRIQUE LOPEZ TORRES y D. JOSE RUIZ GARRIDO y que ha designado como Portavoz a D^a LOURDES MONTERO MONTES y como suplente a D. ENRIQUE LOPEZ TORRES.
- Grupo político de IUN EB, integrado por D^a MARIA DEL MAR GARCIA DESOJO y D. JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ y que ha designado como Portavoz a D^a MARIA DEL MAR GARCIA DESOJO y como suplente a D. JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ.
- Grupo político de CDN-VPZ, integrado por D. LORENZO GARCIA DOMINGUEZ y, cuando tome posesión del cargo de Concejal, por D^a MARIA JESUS NIETO IRASTORZA y que ha designado como Portavoz a D. LORENZO GARCIA DOMINGUEZ y como suplente, cuando tome posesión del cargo de Concejal, a D^a MARIA JESUS NIETO IRASTORZA.
- Grupo político de ARALAR, integrado por D. JUAN JOSE ELCARTE LARREA y que ha designado como Portavoz a D. JUAN JOSE ELCARTE LARREA.
- Grupo político de EA / EAJ PNV, integrado por D. JOAQUIN GARCIA APESTEGUIA y que ha designado como Portavoz a D. JOAQUIN GARCIA APESTEGUIA.
- Grupo político de BATZARRE, integrado por D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE y que ha designado como Portavoz a D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE.

El Pleno queda enterado.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, siguiente :

1.- Alcalde.- Dedicación exclusiva con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda. Retribución bruta anual : 36.060,00 euros, pagadera en doce mensualidades.

2.- Concejales Delegados, Presidentes de Comisión Informativa Permanente o de Patronato.- Dedicación parcial de diez horas semanales con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda. Retribución bruta anual : 7.572,00 euros, pagadera en doce mensualidades.

3.- Concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial.- Percibirán mensualmente asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, hasta un máximo mensual de 660,00 euros, en la forma siguiente :

- Pleno : 150,00 euros.
- Comisión de Gobierno : 120,00 euros.
- Junta de Portavoces : 120,00 euros.
- Comisión Informativa Permanente : 90,00 euros.
- Junta de Patronato : 90,00 euros.

4.- Indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

5.- Las retribuciones, asistencias e indemnizaciones previstas en los puntos anteriores serán efectivas desde el día 1 de julio de 2003 y se revisarán con efectos de 1 de enero de cada año conforme al I.P.C. de Navarra en el año inmediatamente anterior.

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que para Batzarre el ejercicio de cargo público implica austeridad, generosidad y altruismo; que el ejercicio de la política ha sufrido una devaluación y un alejamiento de la sociedad siendo una actividad poco valorada, por los casos de corrupción, amiguismo y alejamiento del gobernante; que reivindican una sociedad educada en el interés por la política; que la reciente Ley Foral pretende incentivar el acceso de las personas a los cargos públicos y es perjudicial para el ejercicio de la política, porque el económico puede ser el único motivo para dicho ejercicio y el interés de la ciudadanía se pierde, naciendo un nuevo oficio de cargo público y creándose la casta política. Finalmente, señala que votará en contra por cuestiones éticas y prácticas.

El Sr. García Apesteguía opina en el mismo sentido que el Sr. Eceolaza considerando que el ejercicio de la política debe ser un acto de voluntarismo y sin egoísmo.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sr. García Domínguez) y cinco votos en contra (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

8.- PROPUESTA DE PUESTA A DISPOSICION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DE NAVARRA DE LA ZONA OCUPADA POR EL CAMPO DE FUTBOL Y SUS ALEDAÑOS, DENTRO DEL RECINTO ESCOLAR, PARA PODER CONSTRUIR UN NUEVO CENTRO ESCOLAR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Visto el escrito remitido por el Director del Servicio de Inversiones del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra por el que, tras informar, analizar y justificar las necesidades existentes, solicita la puesta a disposición de la zona ocupada por el campo de fútbol de arena y sus aledaños, dentro del recinto escolar que conforman los Centros Educativos de Zizur Mayor, para poder construir un nuevo Centro Escolar de Educación Infantil y Primaria, con capacidad inicial para 3 líneas y abierto a la posibilidad de ampliación a 4 líneas.

Visto el escrito remitido por el Equipo Directivo del Colegio Público “Camino de Santiago” en el que manifiesta su confianza en que el nuevo Centro cuente con las instalaciones necesarias para que la enseñanza que imparta tenga unos parámetros de calidad acordes a las exigencias y necesidades de una población como la de nuestra localidad (Servicio de comedor, instalaciones deportivas para Educación Física y zona cubierta suficiente).

Visto el escrito remitido por las Asociaciones de Padres y Madres de los Colegios Públicos Camino de Santiago y Erreniega de Zizur Mayor en el que señalan que consideran imprescindible la elaboración de un proyecto común a toda la zona escolar en el que se concrete, además de la construcción del nuevo edificio, aspectos como garantizar dotaciones mínimas para cada Centro en superficies cubiertas y pistas deportivas; la reorganización de los actuales espacios del recinto escolar; el desmantelamiento del actual edificio prefabricado para cuando el nuevo colegio entre en funcionamiento; y que el nuevo Centro deberá contar con Servicio de Comedor y el espacio necesario para actividades de psicomotricidad o Educación física.

Considerando que la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2003, planteó, para el caso de ocupación del campo de fútbol, que se solicitase al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que junto con la construcción de la edificación escolar se garantizaran el equipamiento y las infraestructuras necesarias.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Efectuar la puesta a disposición de la zona solicitada por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para atender en la misma y desde la redacción del oportuno proyecto técnico todos los fines anteriormente especificados : Nuevo Centro Escolar de Educación Infantil y Primaria, Servicio de Comedor, Instalaciones Deportivas para Educación Física, Espacio necesario para actividades de psicomotricidad y zona cubierta suficiente.

Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se da lectura, a continuación, a la enmienda presentada por los grupos municipales PSN-PSOE, ARALAR, EA/EAJ-PNV y BATZARRE, cuyo texto es el siguiente :

“Los grupos abajo firmantes, visto el escrito remitido por parte de la comunidad escolar en el que se realiza la petición de construcción de un colegio de 3 líneas ampliable a 4 consideramos que, efectivamente, la zona escolar necesita una reorganización por falta de espacio y ausencia de las dotaciones necesarias (patios cubiertos, comedor y salas comunes).

Por ello se propone ACORDAR :

1. La cesión del terreno para la ampliación del edificio escolar. Este edificio tendrá que tener salas de servicio para comedor, psicomotricidad,

biblioteca y educación física, además de las aulas necesarias para la sustitución del edificio prefabricado y para atender la demanda existente. Esta ampliación deberá estar terminada para el comienzo del curso 2004-2005. La ampliación se realizará en el terreno que se detalla en el anexo 1.

2. La construcción de una zona cubierta para instalaciones deportivas que dé solución a los 2 colegios actualmente existente.
3. Este Ayuntamiento traslada al Departamento de Educación que esta ampliación no deseche la construcción de un nuevo centro en la zona destinada a este fin, zona sur oeste hacia Gazólaz.
4. Trasladar este acuerdo a las diferentes asociaciones de Padres y Madres y centros educativos implicados.”

Interviene el Sr. Alcalde ampliando la información que consta en el expediente acerca del asunto.

La Sra. Montero señala que por haberse producido discrepancias anteriores en este asunto es por lo que presentan esta nueva propuesta.

El Sr. García Domínguez considera que precisar la ubicación en la enmienda presentada es adelantarse a los acontecimientos porque no difiriendo de los planteamientos del Ayuntamiento los condiciona y considera más oportuno que se haga el estudio y se proyecte la ubicación donde sea más conveniente.

El Sr. García Apesteeguía responde que de ser así, sería más oportuno dejar el asunto sobre la Mesa y que se haga el estudio. Considera que la solución del problema debiera haberse iniciado hace mucho tiempo y que la enmienda presentada viene a resolver todas las dudas que plantea la propuesta presentada.

El Sr. Elcarte reconoce que todos los grupos están de acuerdo en la necesidad y considera que la enmienda presentada está hecha en orden a mejorar lo propuesto hasta ahora.

La Sra. García Desojo señala que la prioridad debe ser iniciar las obras cuanto antes.

El Sr. Eceolaza considera que señalar la zona del campo de fútbol y sus aledaños es muy ambiguo y que la enmienda a la propuesta significa mejoras a la misma, para atajar un problema de falta de previsión sin entrar a discutir ni la necesidad ni la urgencia.

El Sr. Alcalde propone, en aras a obtener un consenso y puesto que la enmienda presentada es asumible, excepto en el párrafo que dice que “La ampliación se realizará en el terreno que se detalla en el anexo 1.”, porque condiciona la redacción del proyecto global, aprobar la propuesta presentada incorporando a la misma la enmienda de la que se suprime el citado párrafo.

Aceptado por los asistentes el planteamiento efectuado por el Sr. Alcalde, finalmente la propuesta modificada queda redactada de la forma siguiente :

<<Visto el escrito remitido por el Director del Servicio de Inversiones del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra por el que, tras informar, analizar y justificar las necesidades existentes, solicita la puesta a disposición de la zona ocupada por el campo de fútbol de arena y sus aledaños, dentro del recinto escolar que conforman los Centros Educativos de Zizur Mayor, para poder construir un nuevo Centro Escolar de Educación Infantil y Primaria, con capacidad inicial para 3 líneas y abierto a la posibilidad de ampliación a 4 líneas.

Visto el escrito remitido por el Equipo Directivo del Colegio Público "Camino de Santiago" en el que manifiesta su confianza en que el nuevo Centro cuente con las instalaciones necesarias para que la enseñanza que imparta tenga unos parámetros de calidad acordes a las exigencias y necesidades de una población como la de nuestra localidad (Servicio de comedor, instalaciones deportivas para Educación Física y zona cubierta suficiente).

Visto el escrito remitido por las Asociaciones de Padres y Madres de los Colegios Públicos Camino de Santiago y Erreniega de Zizur Mayor en el que señalan que consideran imprescindible la elaboración de un proyecto común a toda la zona escolar en el que se concrete, además de la construcción del nuevo edificio, aspectos como garantizar dotaciones mínimas para cada Centro en superficies cubiertas y pistas deportivas; la reorganización de los actuales espacios del recinto escolar; el desmantelamiento del actual edificio prefabricado para cuando el nuevo colegio entre en funcionamiento; y que el nuevo Centro deberá contar con Servicio de Comedor y el espacio necesario para actividades de psicomotricidad o Educación física.

Considerando que la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la reunión celebrada el día 12 de mayo de 2003, planteó, para el caso de ocupación del campo de fútbol, que se solicitase al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra que junto con la construcción de la edificación escolar se garantizaran el equipamiento y las infraestructuras necesarias.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Efectuar la puesta a disposición de la zona solicitada por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, para atender en la misma y desde la redacción del oportuno proyecto técnico todos los fines anteriormente especificados : Nuevo Centro Escolar de Educación Infantil y Primaria, Servicio de Comedor, Instalaciones Deportivas para Educación Física, Espacio necesario para actividades de psicomotricidad y zona cubierta suficiente.

Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

Los grupos abajo firmantes, visto el escrito remitido por parte de la comunidad escolar en el que se realiza la petición de construcción de un colegio de 3 líneas ampliable a 4 consideramos que, efectivamente, la zona escolar necesita una reorganización por falta de espacio y ausencia de las dotaciones necesarias (patios cubiertos, comedor y salas comunes).

Por ello se propone ACORDAR :

1. La cesión del terreno para la ampliación del edificio escolar. Este edificio tendrá que tener salas de servicio para comedor, psicomotricidad, biblioteca y educación física, además de las aulas necesarias para la sustitución del edificio prefabricado y para atender la demanda existente. Esta ampliación deberá estar terminada para el comienzo del curso 2004-2005.
2. La construcción de una zona cubierta para instalaciones deportivas que dé solución a los 2 colegios actualmente existente.
3. Este Ayuntamiento traslada al Departamento de Educación que esta ampliación no deseche la construcción de un nuevo centro en la zona destinada a este fin, zona sur oeste hacia Gazólaz.
4. Trasladar este acuerdo a las diferentes asociaciones de Padres y Madres y centros educativos implicados.>>

Se aprueba la propuesta modificada por unanimidad.

9.- RENUNCIA DE D. SANTIAGO JAVIER TORRANO AYERRA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Se da lectura al escrito presentado por D. SANTIAGO JAVIER TORRANO AYERRA en el que renuncia a seguir desempeñando el cargo de Concejel del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Vista la renuncia formulada por el Concejel de este Ayuntamiento D. SANTIAGO JAVIER TORRANO AYERRA, según escrito presentado en el Registro General el día 19 de junio de 2003, SE ACUERDA tomar conocimiento de dicha renuncia, así como de la del siguiente en la lista oficial de proclamados por Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN) al Ayuntamiento de Zizur Mayor, D. CARLOS ESPARZA SAEZ, correspondiendo cubrir la vacante a juicio de esta corporación a D^a MARIA JESUS NIETO IRASTORZA, de quien consta su voluntad de aceptar el cargo por escrito presentado al efecto en el Registro General el 26 de junio de 2003.”

Interviene la Sra. Montero para agradecer el trabajo realizado por el Sr. Torrano en el Ayuntamiento y desearle suerte en su andadura personal y profesional.

El Sr. Alcalde hace suya y de la propia Corporación la intervención de la Sra. Montero.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ARALAR DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR AL NUEVO PERIODICO BERRIA.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal Aralar cuyo texto es el siguiente :

“Ante la salida del nuevo periódico BERRIA, el sábado 21 de junio, que responde a la demanda social de información diaria en Euskera, y debido a las dificultades por todos conocidas que está teniendo que superar el inicio de este proyecto, solicitamos al Ayuntamiento de Zizur Mayor la compra de una acción de 300 euros, que simbolice el apoyo del pueblo de Zizur a nuestra lengua navarra.”

Interviene el Sr. Elcarte señalando lo siguiente :

“El euskera es nuestra lengua. Nacida en Nabarra. En lo que era la Nabarra antigua y en lo que es la actual Nabarra. Está en cualquier momento de nuestra memoria histórica y sólo a partir de la conquista de nuestra país por Castilla en 1512 (que el domingo próximo se conmemora) entró en lenta recesión, agudizada en el siglo pasado.

Los esfuerzos que parte de la sociedad nabarra está haciendo por recuperar nuestra más vital seña de identidad son importantes. Tanto a nivel de opción educativa, en lo personal, o en la creación, como en este caso, de medios de comuniccación en euskera.

La identificación que la sociedad hace del abertzalismo con la recuperación del euskera responde a la constatación de la evidencia. Somos los partidos y movimientos abertzales quienes más trabajamos por el euskera.

Hay una forma sencilla para cambiar esto, para que en toda Nabarra desaparezca cualquier supuesto rechazo al euskera, y es que TODOS los nabarros y especialmente TODOS sus políticos favorezcamos a la lengua que expresa nuestra cultura vasca. Y esto se concretaría hoy votando a favor de la

adhesión al único periódico en euskera del mundo, financiado con pequeñas participaciones populares, y al que todos deseamos un exitoso desarrollo basado en la pluralidad y el buen hacer.

Aprovecho para decir que no se apoya al euskera con la rotulación de indicadores en carreteras puestos últimamente en nuestro municipio y que este Ayuntamiento decidió cambiar y que esperamos sea en breve tiempo.”

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que el cierre de Egunkaria supuso un duro golpe emocional para todos los euskaldunes y pide el apoyo a la moción porque considera que el euskera es uno de los elementos más queridos no sólo por los euskaldunes, sino por buena parte la ciudadanía navarra; porque el idioma no es algo excluyente, sino algo que mejora nuestras comunicaciones; porque es una buena noticia el nacimiento de un nuevo medio de comunicación; y porque es una iniciativa social.

El Sr. Gacía Apesteguía se suma a las palabras de los que han intervenido y pide el apoyo a la moción para que el euskera sea algo de todos sin pensar en ideologías.

La Sra. Montero señala que su grupo votará en contra de la moción no por estar en contra del euskera, al que en este ayuntamiento se apoya desde otros ámbitos, sino porque no comparten la compra de la acción, aunque apoyaría la suscripción del ayuntamiento a Diario de Navarra, Diario de Noticias y a este nuevo periódico.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener tres votos a favor (Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) y dos abstenciones (Sra. García Desojo y Sr. Bermejo).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Montero preguntando si va a celebrarse alguna reunión para establecer el funcionamiento de las Comisiones, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el próximo lunes, día 30 de junio a las 18:30 horas.

Pregunta el Sr. Bermejo si hay que entender que se comienza a trabajar desde ahora mismo en la redacción del proyecto del Colegio, a lo que contesta el Sr. Alcalde que desde el ayuntamiento se contactará inmediatamente con el Departamento de Educación y se trasladará el Acuerdo para que comiencen lo antes posible, aún a sabiendas de la situación actual de reorganización del Departamento.

Solicita la Sra. Montero que se traslade al Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra la petición de que eviten o reduzcan en lo posible los cortes de pasos de peatones en las obras de los accesos a Zizur Mayor.

Y no pudiéndose tratar más asuntos, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.